



# **PLAN CANARIO DE EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA.**

## **INTRODUCCION**

La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos, son finalidades básicas del Sistema Educativo.

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias mediante un Plan Canario de Educación para la Convivencia expresa su voluntad de contribuir en la conformación de una sociedad más justa y tolerante; propiciar realidades pacíficas en nuestro espacio multicultural; colaborar con todos aquellos que han decidido adherirse y participar en la construcción de un programa que respete las vidas y la dignidad de cada persona sin discriminación ni prejuicios y que rechace la violencia en todas sus manifestaciones y ayude a la plena participación de todos y todas bajo los principios democráticos.

La educación cumple un importante papel hacia el pleno desarrollo de una cultura de paz y no violencia, caracterizada por la convivencia pacífica y la participación fundamentada en los principios de libertad, justicia social, democracia, tolerancia y solidaridad, la prevención de los conflictos en sus raíces y la búsqueda de soluciones positivas y alternativas a los grandes desafíos del mundo moderno.

El día a día está plagado de prácticas pacíficas que dan sentido a nuestras vidas y permiten que los individuos, los grupos, las sociedades y la humanidad en su conjunto puedan afrontar con relativo éxito gran parte de los retos con los que se enfrentan. La comunidad escolar es un reflejo de lo anterior y constituye un ámbito donde, gracias a la predisposición y a las acciones de todos los miembros de la Comunidad Educativa, la mayoría de los conflictos se regulan pacíficamente por medio del diálogo, la cooperación, la solidaridad y la ayuda mutua.

Actualmente la superación de manifestaciones de la violencia, en cualquiera de sus aspectos, constituye una de las principales prioridades de las políticas tanto de los organismos internacionales como de los gobiernos.

Por otro lado, la formación de una ciudadanía capaz de afrontar creativa y positivamente los desafíos del mundo contemporáneo, como la globalización de la economía, el fenómeno de la inmigración o los graves desequilibrios estructurales que sufren las sociedades actuales, constituye una finalidad primordial de las políticas educativas en todo el mundo.



## FUNDAMENTOS TEÓRICOS

El devenir histórico de la humanidad proporciona un cúmulo de experiencias, prácticas y modelos que constituyen valiosos antecedentes de la cultura para la convivencia pacífica de los pueblos. Actualmente, esta cultura es preocupación de organismos internacionales como la UNESCO que han ido definiendo su actuación en función de los siguientes conceptos: paz positiva, desarrollo humano sostenible y democracia participativa.

En el Congreso Internacional de Yamoussoukro (1989) se define el concepto de cultura de paz que será adoptado como programa de la UNESCO en 1991 dando lugar a un amplio movimiento internacional que desembocaría en la proclamación del año 2000 como año internacional de la cultura de la paz y del periodo 2001- 2010 como decenio internacional de la promoción de una Cultura de Paz y Noviolencia en beneficio de los niños y las niñas del mundo, por parte de las Naciones Unidas.

Los seis principios claves que definen y determinan la Cultura de Paz fueron expresados por un grupo de premios Nobel en el denominado «Manifiesto 2000», en los siguientes términos:

- Respetar la vida.
- Rechazar la violencia.
- Compartir con los demás.
- Escuchar para entender.
- Conservar el Planeta.
- Redescubrir la Solidaridad.

La Declaración y Programa de Acción aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas (1999) define también, la Cultura de Paz como “un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida” orientados a conseguir metas en ocho ámbitos: cultura de paz a través de la educación, desarrollo económico y social sostenible, respeto a los derechos humanos, igualdad entre hombres y mujeres, participación democrática, comprensión, tolerancia y solidaridad, comunicación participativa y libre circulación de información y conocimientos, así como paz y seguridad internacionales.

La educación, en su sentido más amplio es el principal instrumento para la construcción de una cultura de convivencia pacífica cuyos elementos fundamentales son el aprendizaje y la práctica de la no violencia activa, el diálogo, la tolerancia, la solidaridad, el respeto de los derechos humanos y la lucha permanente por la justicia, lo que implica los siguiente ámbitos de actuación:

- El aprendizaje de una ciudadanía democrática, dirigida a la formación de ciudadanos y ciudadanas responsables, competentes para la participación activa; creando las posibilidades de diálogo y de reflexión, de resolución no violenta de los conflictos, así como los espacios de consenso, comunicación y de interacción que susciten la toma de conciencia de los derechos y deberes de cada uno, de las normas de comportamiento y de los valores compartidos. Este aprendizaje debe considerarse como un proceso constante en tres dimensiones estrechamente ligadas: la dimensión cognitiva (asimilación de ideas, conceptos, sistemas...), la dimensión social (conjunto de actitudes propias de las prácticas democráticas ejercidas en distintos momentos y en todas las etapas de la vida) y la dimensión afectiva (reconocimiento e interiorización de valores)..



- La educación para una convivencia pacífica, en el respeto a los derechos humanos, la democracia y la tolerancia, supone un verdadero aprendizaje social, permitiendo no sólo la adquisición de los conocimientos esenciales sobre la sociedad y la mejor forma de participar en ella (aprender a ser, aprender a convivir consigo mismo, con los demás y con la naturaleza), sino que exige además la adquisición de conocimientos y estrategias de transformación, de conducirse por nuevos valores socialmente construidos, que respondan con creatividad a las nuevas problemáticas planteadas en el presente y en el futuro.

- La mejora de la convivencia escolar, unida estrechamente a la organización y funcionamiento de los centros como la suma de interrelaciones entre los elementos que la componen, como un sistema abierto imbricado en la sociedad y como un espacio institucional que desde la autonomía resuelve favorablemente los conflictos que en ella se dan a través de la cooperación y la responsabilidad compartida.

- La prevención de la violencia, a través de la mejora de la cultura y clima escolar, del desarrollo de habilidades sociales y comunicativas, del aprendizaje y práctica de las diferentes técnicas de resolución pacífica de los conflictos, del desarrollo de la inteligencia emocional y la aplicación de programas globales de educación para la paz, con la implicación y participación directa de todos los miembros de la Comunidad Educativa y de los demás sectores sociales.

## **JUSTIFICACION**

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes viene desarrollando un conjunto de acciones con la finalidad de mejorar la convivencia y el clima escolar en los centros educativos. Esta tarea inacabada y constante, debe buscar la coordinación y dinamización de esfuerzos colectivos para avanzar en la cohesión y coherencia de todos los programas desarrollados hasta el momento, de manera que la suma de sus actuaciones y la sinergia resultante puedan potenciarse aún más.

El Plan Canario de Educación para la Convivencia se inspira y se justifica por las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución Española reconoce, de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados, pactos, convenios y otros instrumentos internacionales ratificados por nuestro país y por el Estatuto de Autonomía de Canarias.

Se justifica también por la Ley Orgánica de Educación (LOE) 2/2006 de 3 de mayo y por aquellas otras Leyes, Decretos y normas legales basadas en los principios democráticos de convivencia que articulan nuestro Sistema Educativo, así como por los mismos principios que definen la Cultura de Paz.

Conscientes de la importancia y repercusión en una enseñanza de calidad y su efecto en el rendimiento y éxito escolar, es por lo que también se hace necesario arbitrar un plan específico que de respuesta a las necesidades y demandas de la comunidad educativa sobre la resolución pacífica de los conflictos y la convivencia democrática en los centros educativos.

Por último, este Plan Canario de Educación para la Convivencia asume la Declaración y Programa de Acción sobre la Cultura de Paz de Naciones Unidas.



## OBJETIVOS

La educación debe proporcionar la adquisición y construcción, durante toda la vida, de valores, actitudes y conocimientos fundados en el respeto de los derechos humanos; asegurar la convivencia en entornos caracterizados por la pluralidad y la diversidad cultural; preparar para convivir de manera pacífica con los conflictos, elementos de este modo creativos y dinámicos presentes en todas las relaciones humanas y rechazar y prevenir la violencia.

El desarrollo de este Plan, bajo los criterios de apertura, flexibilidad y contextualización tendrá los siguientes principios orientadores:

- Promover una convivencia pacífica como acción colectiva e individual.
- Saber convivir con los conflictos y proponer soluciones creativas y pacíficas a éstos.
- Detener, disminuir y prevenir las manifestaciones de la violencia.

En relación con lo expuesto, los objetivos de este Plan serán:

1. Promover la educación en valores, la integración socioeducativa y los principios de democráticos de participación, justicia social e igualdad
2. Mejorar el clima de convivencia en los centros docentes, mediante el conocimiento y puesta en práctica de estrategias de gestión pacífica de los conflictos.
3. Apoyar a los centros educativos en la elaboración, el desarrollo y la evaluación de planes de convivencia integrales.
4. Dotar a los centros de recursos que les permitan ofrecer una respuesta educativa diversificada al alumnado y mejoren la seguridad de las personas que trabajan en ellos así como de sus instalaciones.
5. Fomentar la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa en los centros, mediante el impulso de acciones educativas coordinadas.
6. Promover la colaboración institucional facilitando la implicación de los centros, mediante la difusión de la Cultura de Paz y No violencia como base esencial del aprendizaje de los valores para una ciudadanía democrática.
7. Promover la reflexión, el análisis, el debate y la investigación sobre la Cultura de Paz y la No violencia.

## MEDIDAS Y ACTUACIONES

En la actualidad, la Consejería de Educación está desarrollando las siguientes medidas para la prevención de la violencia y la construcción de la convivencia pacífica en los centros educativos de la Comunidad Autónoma:

- Servicio de prevención y ayuda contra el acoso escolar.
- Programa de mejora de la convivencia (PROMECA)
- Programa de Centros de Atención Preferente (PROCAP).



- Proyectos de innovación en torno a la convivencia, la mejora escolar y la interculturalidad desde los CEPs.

- Proyectos de mejora de los centros relacionados con la convivencia escolar.
- Seguridad en los entornos escolares.
- Colaboración con el Ministerio de Educación y Política Social.
- **Plan de familia (no se relaciona)**
- **Programa de Escuelas Solidarias (desaparecido)**

Las medidas y actuaciones en el seno de este Plan, sin menoscabo de otras que se estén desarrollando o puedan afrontarse, estarán dirigidas a potenciar la mejora del clima de convivencia y de la participación democrática de la Comunidad Educativa en los centros, la regulación pacífica de los conflictos y el desarrollo de proyectos educativos orientados a la prevención de la violencia y a la mejora del clima escolar, como fundamentos del aprendizaje de la ciudadanía democrática.

#### **1.- Medidas y actuaciones dirigidas los centros educativos:**

- Asesoramiento.
- Elaboración del plan de convivencia del centro.
- Impulso a la investigación y desarrollo de prácticas docentes que favorezcan la convivencia y la socialización.
- Apoyo a las medidas organizativas para el desarrollo de proyectos en los centros con la dotación de los recursos necesarios.
- Formación del profesorado.
- Puesta en marcha de proyectos para la resolución pacífica de conflictos.
- Fomento de las actividades complementarias y extraescolares dirigidas a la mejora de la convivencia.
- Impulso de la educación en valores a través de los programas de innovación educativa.
- Asesoramiento y apoyo jurídico al profesorado.

#### **2.- Medidas y actuaciones dirigidas al alumnado:**

- Sensibilización y fomento de la participación en el centro.
- Desarrollo de programas para la adquisición de competencia social.
- Dotación de estrategias, espacios y recursos para favorecer la comunicación y la toma de decisiones colectivas.
- Asesoramiento ante casos de violencia, maltrato y acoso escolar.
- Apoyar las asociaciones de alumnado.

#### **3.- Medidas y actuaciones dirigidas a la familia:**

- Sensibilización y fomento de la participación en el centro.
- Desarrollo de programas y proyectos para la formación de las familias.
- Dotación de espacios y recursos para favorecer la comunicación y la toma de decisiones colectivas.
- Asesoramiento ante casos de violencia, maltrato y acoso escolar.

#### **4.- Medidas de actuación dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad del entorno:**

- Coordinación y colaboración con otras instituciones.
- Realización de campañas a través de los medios de comunicación.



## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La eficacia de este Plan dependerá de la implicación de toda la Comunidad Educativa, por lo que necesita aportaciones desde todos los sectores sociales y someterse a examen, debate y reflexión.

Para tener una referencia clara de los posibles avances, hay que disponer de un diagnóstico inicial del estado de la cuestión y propiciar evaluaciones parciales procesuales y coordinadas de toda las medidas y actuaciones o fases de aplicación del Plan.

Exige, además, la evaluación final de resultados con el objeto de establecer el grado de logro de los objetivos y su mejora.

En el seno de la Administración de Educación se establecerá una comisión de seguimiento integrada por representantes de las diferentes direcciones generales. Así mismo, se establecerá una comisión técnica constituida por (...quién en su momento se decida)